Nota UOC Nº 81 / 2025

OBJETO: CONTESTACIÓN DE OBSERVACIONES S/ RETENCIÓN DE EXPEDIENTE.

Asunción,11 de marzo de 2025

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a usted, en el marco de la solicitud de difusión del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 1/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE VOTACIÓN ELECTRÓNICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Nº 6318/19 - PLURIANUAL 2025/2026/2027/2028", ID N° 460034,** a fin de dar respuesta a las observaciones hechas por la DNCP en fecha 07 de marzo de 2025, y teniendo en cuenta la reunión de trabajo llevada a cabo con las autoridades de vuestra Dirección Nacional en fecha 10 de marzo de 2025, conforme a los siguientes términos:

1. CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA

1. Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación

El requisito podría resultar limitante/excluyente

Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.

Comentario

1) Se ha tomado conocimiento de los argumentos esgrimidos por la convocante en la Nota UOC 78/2025 sin embargo se procede a reiterar las siguientes observaciones: 1) REITERACIÓN. Cláusula de Experiencia Requerida, donde se indica "Haber generado en sumatoria, un volumen de facturación superior al monto de USD. 80.000.000 (Ochenta Millones de Dólares de los Estados Unidos de América)", se reitera la observación anterior teniendo en cuenta que el volumen de facturación solicitado es el 86% del monto referencial y podría resultar limitante/excluyente, lo que significa que el monto solicitado es desproporcional al

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

monto que pide como experiencia en relación al monto del llamado, además que se aparta de los porcentajes establecidos en el pbc estándar.

En relación a lo observado, esta Convocante ha procedido a modificar la cláusula pertinente del PBC, quedando la misma en el monto de "USD 75.000.000.- (Setenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América)".

Al respecto, a continuación se exponen las fundamentaciones que sustentan el monto dispuesto:

El monto requerido puede ser cumplido por cualquiera de los potenciales oferentes que fueron analizados durante el estudio de mercado, dada la escala de cada contrato de venta de máquinas de votación, tecnología electoral (biometría, escrutinio, transmisión de resultados) o cualquier otra solución técnica, aclarando especialmente que, en este caso se requiere de la facturación en general y no de algún producto o servicio en específico.

Es así, de conformidad a la información recabada, se constató la existencia de varias empresas en el mercado internacional que cumplen con el requisito de participación observado, destacándose que determinados potenciales oferentes superan ampliamente lo requerido por esta Convocante.

A continuación, se exponen la cantidad de máquinas de votación electrónica, equipos de tecnología electoral (biometría, escrutinio, transmisión de resultados) o cualquier otra solución técnica proveída por las distintas firmas a otros países, según la información presentada por las mismas empresas y la que se visualiza en sus páginas web. Esta información fue arrimada a esta Convocante por dichas firmas en la etapa de Estudio de Mercado para la elaboración del Pre-PAC:

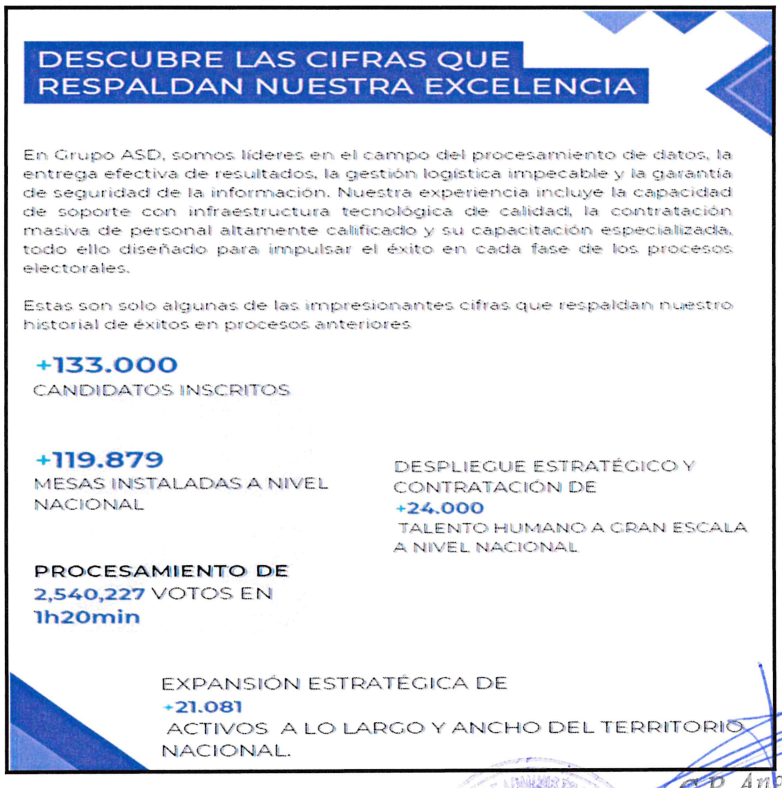
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

MIRU SYSTEMS



GRUPO ASD



C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación





DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

EXCLE



Cotización referencial

ExCle

3 Sostenibilidad de la unidad de negocios

Somos una empresa líder en desarrollo de soluciones electorales, de identificación biométrica y bancarias.

Nuestra empresa está integrada por un equipo de profesionales de amplia trayectoria y conocimiento, lo que permite brindar a nuestros clientes las mejores soluciones, integrando tecnología de última generación a sistemas de procesamiento de datos preexistentes, en desarrollo o en proyecto.

Desde 1999 tenemos una alianza estratégica con la empresa Neurotechnolgy, líder mundial en provisión de algoritmos biométricos de alta precisión y productos de desarrollo. Como Business Partner de Neurotechnology, garantizamos que todos nuestros productos están certificados con los estándares de calidad más exigentes de la industria.

Hemos desarrollado y refinado un marco metodológico basado en las mejores prácticas de la ingeniería de software, que nos permitió llevar adelante proyectos de gran magnitud y complejidad

En el área electoral trabajamos desde el año 2004 en diversos proyectos. Resaltando:

- 2012 PIAC
- 2017 Elecciones Regionales en octubre y Elecciones Municipales en diciembre.
- 2018 Elecciones Presidenciales en mayo y Consejos Municipales en diciembre
- 2020 Elecciones Asamblea Nacional en diciembre
- 2021 Elecciones Primarias Regionales y Municipales en agosto
- 2022 Elección Gobernadora o Gobernador Estado Barinas en enero
- 2023 Referendo Consultivo 2023 en diciembre

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

SMARTMATIC

> **Estados Unidos – Marzo 9, 2022 – Albania alcanzó un nuevo hito en su modernización electoral cuando seis municipios implementaron una solución biométrica de autenticación de votantes de última generación y máquinas de votación electrónica durante las elecciones del 6 de marzo.**

En colaboración con Smartmatic, las autoridades implementaron una solución que incluía más de 1.000 dispositivos VIU-818 en unos 950 centros de votación. Además de verificar la identidad de los votantes, los VIU-818 ayudan a los operadores electorales a administrar los centros de votación y permiten a las autoridades monitorear y controlar la logística de la elección.

Con miras a unirse a la Unión Europea, Albania ha venido dando pasos para mejorar la integridad de sus elecciones. En 2020, las autoridades completaron la modificación del marco legal del país para permitir la verificación biométrica de votantes. En 2021, la comisión electoral implementó el despliegue de alrededor de 5.000 unidades biométricas para la autenticación de votantes. Azay Guliyev, coordinador especial de la Misión de Observación Electoral de la OSCE/ODIHR en Albania, dijo que el sistema de autenticación reduce el riesgo de voto doble.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Estados Unidos – Abril 3, 2023 – Smartmatic completó recientemente su primer despliegue de tecnología y servicios en Australia, proporcionando la solución de identificación de votantes para las elecciones del estado de Nueva Gales del Sur de marzo de 2023.

Como parte del acuerdo con la Comisión Electoral de Nueva Gales del Sur (NSWEC), Smartmatic suministró más de 7.000 unidades para la Identificación de Votantes (VIU). La empresa también ofreció servicios de logística y despliegue, operaciones, capacitación, soporte técnico y desinfección de dispositivos después de la elección.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

> Boca Ratón, Estados Unidos – Septiembre 6, 2022 – La Comisión Electoral de Kenia (IEBC) implementó tecnología electoral para las elecciones generales de 2022 en el país. El sistema simplificó la verificación de la identidad de los votantes y aceleró la publicación de resultados, lo que ayudó a las autoridades a realizar una de las elecciones más transparentes de la historia de Kenia.

Una Misión Internacional de Observación de Elecciones dirigida por el Instituto Republicano Internacional y el Instituto Democrático Nacional comentó sobre la publicación de resultados apoyada por Smartmatic. En su evaluación, señalan: "...el IEBC transmitió y publicó en su portal web imágenes escaneadas de los resultados a nivel de los centros electorales y los resultados de las circunscripciones electorales para la elección presidencial. Esto mejoró en gran medida la transparencia y la responsabilidad del proceso de conteo, una mejora notable con respecto a las elecciones anteriores".

Smartmatic proporcionó al IEBC 14.110 unidades de identificación de votantes para complementar el inventario existente de la comisión. En total, se desplegaron 46.229 kits en todos los centros electorales y 6 kits de contingencia adicionales por distrito. Todos los kits se configuraron con el software de

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

> Estados Unidos – Junio 14, 2022 – Smartmatic se asoció nuevamente con el condado de Los Ángeles, la jurisdicción electoral más grande de los Estados Unidos, para desplegar exitosamente el sistema VSAP durante las elecciones primarias de 2022. Las dos organizaciones se han asociado en más de media docena de elecciones desde que el sistema debutó en 2020.

El despliegue para las elecciones primarias de 2022 comprendió:

- 642 centros de votación instalados y equipados en 7 días
- 13.285 dispositivos de marcado de boletas y 3.801 cuadernos electrónicas configurados y entregados
- Más de 550 personas capacitadas para el despliegue de campo
- Servicios de Help Desk
- Logística de preparación y desmantelamiento de centros de votación

"Los dispositivos de marcado de boletas VSAP han demostrado ser confiables, precisos y auditables, tal como fueron diseñados", dijo James Long, director de operaciones de Smartmatic.

Smartmatic fabricó 31.100 unidades, y además construyó y equipó un centro de operaciones altamente especializado para el condado. Más que un almacén, esta instalación segura está equipada para realizar mantenimiento de

dispositivos, y proveer servicios de gestión de sistemas y logística. Vea aquí un video sobre este centro de operaciones.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación



Por otro lado, considerando la cantidad de votantes habilitados en el padrón electoral de la República del Paraguay, la que es mucho menor en comparación al de otros países que utilizan tecnología similar a la licitada u otras soluciones tecnológicas electorales, tenemos que la presente contratación es significativamente menor en valor monetario a contratos similares de otros órganos electorales en el mundo.

Esta afirmación se sustenta en el entendimiento de que la cantidad total de habitantes es un indicativo que influye en la cantidad de máquinas de votación electrónica u otras soluciones tecnológicas a ser utilizadas en los comicios (a mayor cantidad de votantes, mayor cantidad de máquinas de votación u otro equipo), v.g. la República Federativa del Brasil y República de Colombia, según se observa a continuación:

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

POSITIVO


telcosmedia.com.ar/positivo-de-brasil-gana-licitacion-de-maquinas-de-votacion-por-207-millones-de-dolares/

Positivo de Brasil gana licitación de máquinas de votación por 207 millones de dólares

diciembre 28, 2021 1335

Recibí Nuestro Newsletter

E-mail Suscribirse

POSITIVO

Somos AFARTE. Somos industria

afarte ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS TERMINALES DE ELECTRÓNICA

TELCOS

https://www.telcosmedia.com.ar/positivo-de-brasil-gana-licitacion-de-maquinas-de-votacion-por-207-millones-de-dolares/

Cap. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021

(conformado por Thomas Greg & Sons, Grupo ASD y otros)

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

RESOLUCIÓN No. 9856 DE 2021

(10 de septiembre de 2021)

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional No. 06 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través del procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2021

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2-2 literal j) de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 8641 del 20 de diciembre de 2007, aclarada mediante la Resolución No. 0792 del 20 de febrero de 2008, y,

CONSIDERANDO:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada No. 06 de 2021 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuyo objeto es: "*Contratar una solución integral logística, tecnológica, informática y de servicios, para la organización y realización de los procesos electorales a llevarse a cabo en los años 2021 y 2022, de conformidad con los requerimientos y especificaciones descritos en el Anexo Técnico y demás documentos que integran el Pliego de Condiciones*" al proponente **UNIÓN TEMPORAL DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021**, por un valor total de UN BILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($1.239.918.339.645) M/CTE., incluido el IVA, y todos los gastos y erogaciones en que pueda incurrir el contratista por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, discriminados así:

https://img.lalr.co/cms/2021/09/10094209/RESOLUCION-No9856-de-2021-Adjudicacion-SA-06-de-2021-1.pdf

El monto de adjudicación del proceso mencionado que se expone más arriba, es de $1.239.918.339.645.- (pesos colombianos), que al tipo cambio de la fecha de hoy equivaldría a aproximadamente USD 300.000.000.- (Trescientos Millones de dólares de los Estados Unidos de América).

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

En cuanto a la no inclusión del año 2024 en el presente requisito, se aclara que esta Convocante no ha considerado dicho Ejercicio Fiscal debido a que, el criterio objetado incluye la verificación o convalidación de las facturas legales emitidas con el 'Cuadro de Resultados' y el 'Balance General' de la empresa oferente, según se transcribe a continuación:

> *9. Haber generado en sumatoria, un volumen de facturación superior al monto de USD. 75.000.000.- (Setenta y Cinco Millones de Dólares de los Estados Unidos de América). El volumen de facturación se define como la suma del total de las facturas legales* ***(verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente*** *individual, o, de la suma de las partes del consorcio en caso de presentarse en consorcio) realizados por el oferente en los años 2023, 2022 y 2021. Serán considerados los contratos realizados en cualquier país. En caso de consorcios, el miembro líder deberá cumplir con, al menos, el 40% de la facturación exigida.*

En ese sentido, a la fecha calendarizada como tope de entrega de ofertas en la República del Paraguay aún no ha vencido el plazo límite para la presentación de los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal 2024 ante la Autoridad Tributaria (DNIT). Pues, si bien el presente procedimiento de contratación es de carácter internacional, tal condición no impide a que se presenten empresas nacionales, por lo cual, si se incorporase el año 2024 a fin de ampliar el espectro temporal de cumplimiento ello podría impedir la verificación o convalidación de las facturas declaradas con el 'Cuadro de Resultados' y el 'Balance General' del oferente correspondiente a ese periodo.

Por otro lado, en el apartado de 'Capacidad Financiera' del PBC, para oferentes extranjeros se solicitan documentos análogos al 'Cuadro de Resultados' y el 'Balance Contable' en función de la normativa que aplique a la jurisdicción donde pertenezca la empresa participante.

En síntesis, la facturación requerida por el valor dispuesto en esta oportunidad en el PBC de adquisición de MV para la Justicia Electoral demostrará que el oferente maneja un volumen acumulado de facturación que, en sumatoria, representa un valor menor al monto referencial de este llamado.

Esto permitirá garantizar que no se presenten empresas temerarias, no consolidadas y que no tengan el respaldo económico y financiero suficiente para esta licitación. Cabe mencionar que, los procesos electorales están sujetos a un cronograma electoral que no puede estar supeditado, limitado o bajo riesgo de un proveedor con insuficiente giro comercial.

Independientemente a que la facturación requerida no guarda vinculación a un producto en específico, como se ha explicado líneas arriba, entendemos que la facturación acumulada es un indicativo válido de experiencia.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Por tanto, como se expuso más arriba, surge que el monto requerido en el marco del presente requisito de participación resulta una suma asequible para los potenciales oferentes.

2) **REITERACIÓN. Donde se indica: "Experiencia en, al menos, ocho (8) contratos ejecutados de desarrollo de software para el sector gubernamental, dentro de los cinco (05) últimos años (entre 2020 al 2024)", si bien se verifica que se ha disminuido la cantidad de contratos (de 10 a 8) reiteramos la observación teniendo en cuenta la cantidad de contratos solicitados DENTRO de los últimos 5 años (2020-2024) podría ser limitante excluyente.**

En relación a lo observado, esta Convocante ha procedido a modificar la cláusula pertinente del PBC, quedando el mismo establecido en "seis (06) contratos ejecutados de desarrollo de software para el sector gubernamental, dentro de los cinco (05) últimos años (entre 2020 al 2024)".

3) **Así también reiteramos y recomendamos unificar los años solicitados en cuanto a los requisitos de experiencia solicitada. Se vuelve a reiterar ya que los requisitos podrían resultar limitantes/excluyentes.**

En cuanto a esta observación, se procede a modificar el punto 2) dentro del apartado 'Experiencia Requerida', estableciendo el siguiente periodo de tiempo: "los últimos 5 años (entre 2020 al 2024)".

Con relación a los demás puntos dentro del apartado 'Experiencia Requerida' en los que el periodo de tiempo otorgado es mayor a cinco años, se reitera – *como se ha explicado oportunamente en las anteriores misivas* – que se ha considerado la periodicidad con que se desarrollan los actos eleccionarios en los distintos países del mundo, los que normalmente se realizan cada cuatro (4) o cinco (5) años.

Por ese motivo, con la antigüedad requerida se demostraría que la empresa ha tenido participación en al menos dos (2) procesos electorales, lo que esta Convocante considera como un periodo mínimo para demostrar la seriedad y solvencia del oferente. En contrapartida, de disminuirse únicamente la cantidad de años para cumplir con el requisito, se limitaría la participación de potenciales oferentes.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

Es así que, la unificación de los años establecidos en todos los criterios no resultaría factible, teniendo en cuenta la especificidad de cada punto y lo que se pretende que la empresa oferente demuestre en cuanto a experiencia.

Cada criterio establecido garantiza la capacidad de la empresa oferente de mantenerse en el mercado, fabricando y suministrando las MV, por un periodo que se considera razonable teniendo en cuenta además que, se pretende utilizar las MV licitadas durante 8 (ocho) años como mínimo. Por ende, este periodo resulta proporcionalmente aceptable en vista que, se requiere que el oferente demuestre experiencia en un lapso igual a la proyección mínima de uso en el tiempo de la tecnología licitada y correspondiente a la mitad de procesos electorales a ser utilizados.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL

C.P. Angelo Calliarini
Director
Unidad Operativa de Contratación